

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.577/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 070/18 se avaló la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Desarmando el lenguaje escolar. Una política de la escucha", el cual se desarrollará entre los días 7, 8 y 9 de Mayo de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 241/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES, solicita se autorice el gasto que demandó la ejecución del Curso citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 1043/18 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización del Curso "Desarmando el lenguaje escolar. Una política de la escucha", cuya responsable es la Mg. Silvia DUSCHATZKY e informa que los gastos de la actividad en concepto de viáticos, pasajes vía aérea y honorarios ascendieron a un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

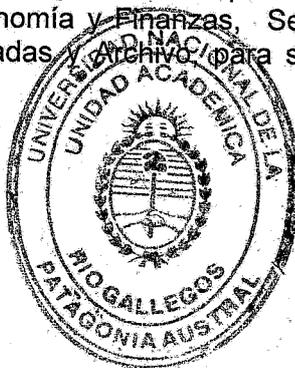
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

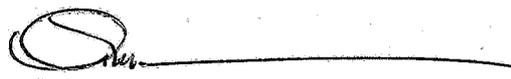
ARTICULO 1°.- RECONOCER el gasto realizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. consistente en la cancelación de honorarios correspondientes a la dictante del Curso "Desarmando el lenguaje escolar. Una política de la escucha", Mg. Silvia DUSCHATZKY (DNI N° 11.534.268), pasajes vía aérea y viáticos, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

189/18